



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 10 de noviembre de 2009

NÚM. 112

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular y promover convenios con las empresas suministradoras de gas natural en la zona de Valdega. Aprobación por la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar y ejecutar un Plan de reactivación económica y lucha contra el paro en Alsasua y la Sakana. Aprobación por la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios necesarios para facilitar el traslado de alumnos de los municipios colindantes a San Adrián al Instituto de Educación Secundaria. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 5).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista provisional de admitidos y excluidos (Pág. 6).
- Designación del Ilmo. Sr. D. Esteban Garijo Pérez como miembro de la Comisión de Economía y Hacienda (Pág. 7).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

- Resolución de la Presidencia del Parlamento de Navarra de 9 de noviembre de 2009, por la que se regula el procedimiento de control del principio de subsidiariedad en los proyectos normativos de la Unión Europea (Pág. 8).

SERIE I:

Planes, Comunicaciones y Programas:

—Resoluciones aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad (Pág. 10).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular y promover convenios con las empresas suministradoras de gas natural en la zona de Valdega

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular y promover convenios con las empresas suministradoras de gas natural en la zona de Valdega”, aprobada por la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009.

Pamplona, 4 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular y promover convenios con las empresas suministradoras de gas natural en la zona de Valdega

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, sin demora, articule los convenios que sean necesarios con las empresas suministradoras de gas natural para que la zona de Valdega en Tierra Estella, incluidos los municipios de Ancín y Acedo, pueda disponer de suministro de forma adecuada, tanto en lo concerniente a empresas como a familias, en el ánimo de lograr una mayor competitividad industrial, reduciendo los costos para las empresas y consiguiendo una mayor calidad de vida para los habitantes de la zona.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar y ejecutar un Plan de reactivación económica y lucha contra el paro en Alsasua y la Sakana

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar y ejecutar un Plan de reactivación económica y lucha contra el paro en Alsasua y la Sakana”, aprobada por la Comi-

sión de Innovación, Empresa y Empleo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009.

Pamplona, 4 de noviembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar y ejecutar un Plan de reactivación económica y lucha contra el paro en Alsasua y la Sakana

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en colaboración con las entidades locales, sindicatos y agentes sociales de la zona, un Plan Especial de Reactivación Eco-

nómica y Lucha contra el Paro en Alsasua y la Sakana

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar en los Presupuestos Generales de Navarra una dotación económica específica para financiar este Plan.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ejecutar con carácter de urgencia, en el plazo de seis meses, el polígono industrial comarcal de Zangitu.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios necesarios para facilitar el traslado de alumnos de los municipios colindantes a San Adrián al Instituto de Educación Secundaria

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios necesarios para facilitar el traslado de alumnos de los municipios colindantes a San Adrián al Instituto de Educación Secundaria," aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, derivada de la moción presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 94 de 25 de septiembre de 2009.

Pamplona, 5 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios necesarios para facilitar el traslado de alumnos de los municipios colindantes a San Adrián al Instituto de Educación Secundaria

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas necesarias para reformular la oferta educativa del centro IES EGA de San Adrián entre el Departamento de Educación y la Dirección del mismo.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el Gobierno ha realizado alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de actualidad para el Pleno de los días 12 y 13 de noviembre, para que sea respondida en pleno por el Gobierno de Navarra.

¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna actuación al objeto de regular el uso y la distribución de las bolsas de plástico?

Iruña, 5 de noviembre de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Lista provisional de admitidos y excluidos

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.^a, apartado 1, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza vacante de auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de su Presidente de 20 de agosto de 2009 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra que se adjunta a continuación:

a) *Admitidos:*

Aliaga Retabé, Eduardo
Arana Rey, Cristina
Azcona Díez de Ulzurrun, M^a Carmen
Bandrés Ardanaz, Sancho
Bretos Noain, Enrique
Buzunariz Berastegui, Edurne
Gainza Ordoqui, José M^a
García Cascante, M^a Esperanza
García Leranoz, Elisa
González de Castejón Hermoso, M^a Jesús
Iglesias López, María
Irigoyen Olaiz, Lourdes

Martcorena Chapa, Xabier Iñigo
Martínez Celaya, Olga
Martinikorena Matxain, Miren Edurne
Moreno Orduña, Karen
Moriones Rey, Silvia
Naya López, Enrique
Ondarra Erdocia, Rosario
Oyarzabal Zubieta, M^a Dolores
Pérez Remondegui, José Javier
Rodríguez Jiménez, Ainara
Ruíz de Gordo Ruíz de Alegria, Edurne
Sabalza Navallas, Marta
Samanes Yagüe, Cristina
Unzué Guruchaga, Adriana
Zalguizuri Soto, Jesús M^a

b) *Excluidos:*

Ninguno

Segundo.- Señalar que de conformidad con lo dispuesto en la base 4.^a, apartado 4. 2 de la convocatoria, los interesados podrán interponer, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Tercero.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Designación del Ilmo. Sr. D. Esteban Garijo Pérez como miembro de la Comisión de Economía y Hacienda

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la designación del Ilmo. Sr. D. Esteban Garijo Pérez como miembro

de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra.

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Resolución de la Presidencia del Parlamento de Navarra de 9 de noviembre de 2009, por la que se regula el procedimiento de control del principio de subsidiariedad en los proyectos normativos de la Unión Europea

El artículo 5 del texto consolidado del Tratado de la Unión Europea (TUE), resultante del Tratado de Lisboa, en sus apartados 3 y 4, dispone:

“3. En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.

Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto del principio de subsidiariedad con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado Protocolo.

4. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados.

Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de proporcionalidad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.”

El artículo 6 del Protocolo, referido en los anteriores apartados, en su primer párrafo establece:

“Todo Parlamento nacional o toda cámara de uno de estos Parlamentos podrá, en un plazo de ocho semanas a partir de la fecha de transmisión de un proyecto de acto legislativo en las lenguas oficiales de la Unión, dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad. Incumbirá a

cada Parlamento nacional o a cada cámara de un Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.”

A fin de aplicar las previsiones contenidas en el antedicho artículo 5 TUE, la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales aprobó, mediante Acuerdo de 24 de marzo de 2009, los “Criterios para la realización de ensayos pilotos relativos al control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas” cuyo número 1 dice:

“1. La iniciativa, tan pronto como sea recibida en las Cámaras, será remitida por la Secretaría de la Comisión Mixta por correo electrónico a los miembros de dicha Comisión, así como a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, con indicación, en cada caso, de los plazos para formular observaciones o propuestas de dictamen motivado.”

El plazo conferido en las comunicaciones remitidas a los Parlamentos autonómicos ha sido de cuatro semanas, plazo que se confirma en el dictamen aprobado por la Comisión Mixta para adaptar su Ley reguladora, Ley 8/1994, al Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007, cuyo artículo 6.2 dice:

“2. El dictamen motivado que, en su caso, pueda aprobar el Parlamento de una Comunidad Autónoma, para que pueda ser tenido en consideración deberá haber sido recibido en alguna de las Cámaras en el plazo de cuatro semanas desde la remisión de la iniciativa legislativa europea por las Cortes Generales.”

En virtud de lo expuesto y para poder efectuar por el Parlamento de Navarra el control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas que le sean trasladadas por las Cortes Generales, es preciso

regular un procedimiento que, sin perjuicio de futuras actualizaciones, es el contenido en las Normas que figuran a continuación.

En consecuencia, esta Presidencia, previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Artículo primero.

Se aprueban las Normas reguladoras del procedimiento de control del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea, que se insertan a continuación:

1.^a Será órgano competente para pronunciarse sobre la eventual vulneración del principio de subsidiariedad por los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea, que se remitan por las Cortes Generales, la Ponencia de Asuntos Europeos, que se constituirá en el seno de la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

2.^a 1. Recibida una propuesta legislativa comunitaria, la Presidencia de la Cámara la remitirá a los miembros de la Ponencia mediante correo electrónico. También será remitida al Gobierno de Navarra, por el mismo medio, para que, en el plazo de dos semanas, informe sobre la propuesta, en particular sobre su criterio en relación a la conformidad del acto legislativo con el principio de subsidiariedad. Dicho informe, una vez recibido, se enviará a los miembros de la Ponencia.

2. Igualmente, se remitirá a los Servicios Jurídicos para que elaboren un informe sobre la incidencia del proyecto de acto legislativo en las competencias legislativas de Navarra en la materia, en relación con el cumplimiento del principio de subsidiariedad. Dicho informe, que se evacuará en el plazo de dos semanas, será remitido por el Letrado Mayor a los miembros de la Ponencia.

3. Los plazos referidos en los apartados anteriores podrán ser ampliados por la Presidencia del Parlamento cuando lo estime necesario.

3.^a Una vez recibidos los correspondientes informes, la Presidencia de la Cámara convocará sesión de la Ponencia con una antelación mínima de 48 horas, indicando la fecha límite para la terminación de los trabajos de la Ponencia.

4.^a Dentro del plazo fijado, la Ponencia podrá requerir la comparecencia de funcionarios y personas expertas en la materia correspondiente al proyecto normativo. La Ponencia fijará el calendá-

rio de sus trabajos, de modo que el dictamen que, en su caso, elabore esté finalizado para la fecha establecida en su convocatoria.

5.^a Si la Ponencia considerara que el proyecto sometido a su examen vulnera el principio de subsidiariedad, elaborará un dictamen motivado que elevará a la Presidencia de la Cámara para su traslado a las Cortes Generales. Si estimare que el proyecto normativo es conforme con el citado principio, elevará este criterio a la Presidencia, que lo trasladará a las Cortes Generales si lo solicita expresamente la Ponencia.

6.^a El plazo para el envío a las Cortes del dictamen motivado será, como máximo, de cuatro semanas a contar desde que se recibiera en el Parlamento de Navarra el proyecto de acto legislativo.

7.^a Se delega en la Presidencia de la Cámara la facultad de habilitar los días necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Ponencia cuando estos se deban realizar fuera de los periodos ordinarios de sesiones.

Disposición adicional primera.

1. Por los Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales se comunicará a la Presidencia de la Cámara su representante en la Ponencia de Asuntos Europeos, así como su sustituto, antes de las doce horas de próximo día 10 de noviembre. La Presidencia convocará su sesión constitutiva, que tendrá lugar a las once horas del día 11 de noviembre, debiendo terminar la evaluación de la Propuesta de Reglamento relativo a la materia de sucesiones, que tuvo entrada el pasado día 29 de octubre, antes del próximo día 19 de noviembre.

2. La referida Propuesta de Reglamento comunitario se trasladará al Gobierno de Navarra, a fin de que, si es posible, emita el informe previsto en la norma 2.^a.

Disposición final.

1. De la presente Resolución se dará traslado al Gobierno de Navarra y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios Forales.

2. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y entrará en vigor el día 9 de noviembre de 2009.

Pamplona, 9 de noviembre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

Resoluciones aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad

En ejecución de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad.

Pamplona, 26 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resoluciones aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad

Primera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un Plan de Acceso en el sector primario de jóvenes agricultoras/es y ganaderas/ros.

Segunda. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer convenios con todas las asociaciones empresariales que operan en las diferentes zonas y comarcas de Navarra para impulsar y divulgar entre las pymes de sus comarcas respectivas la existencia de programas de I+D+i adaptables a cada caso, así como de las diferentes ayudas públicas para la realización de análisis previos individualizados y asistencia en el proceso de I+D+i en cada caso, hasta su implementación.

Tercera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar las siguientes medidas:

1. Promover información relacionada con la población inmigrante desde posiciones no vinculadas a actividades delictivas o violentas, utilizando posiciones integradoras, interculturales y de reco-

nocimiento de su aportación económica y social en la construcción y desarrollo de Navarra.

2. Facilitar el acceso a la información sobre los derechos y deberes a las personas inmigrantes, especialmente de aquellas que estando en situación administrativa irregular tienen menos posibilidades de conocerlos y velar por la igualdad efectiva de oportunidades.

Cuarta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar la imagen exterior de Navarra en toda su pluralidad sin dejar al margen de esta promoción ninguna zona por motivos políticos, dando a conocer las distintas realidades culturales y respetando la existencia de dos lenguas propias.

Quinta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, además de invertir en infraestructuras, reorganice los servicios de urgencias hospitalarias y tome en consideración las propuestas de los profesionales relacionado con las urgencias tanto hospitalarias como extra-hospitalarias y atención primaria.

Sexta. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, de conformidad con el espíritu fundacional, restablezca a los Centros de Atención a la Mujer (CAM) sus funciones educativas y preventivas, dotándoles de la consignación presupuestaria necesaria.

2. El Parlamento de Navarra insta a que, tras la aprobación de la ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, a que en Navarra se presten efectivamente en la sanidad pública las atenciones inherentes que asisten a las navarras en los casos previstos en la vigente Ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Séptima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore un plan integral de salud mental así como la carta de derechos del enfermo mental y los servicios (carta de servicios) que les ha de atender, en aplicación de

la reforma psiquiátrica y atendiendo al derecho a los servicios sociales de los ciudadanos y ciudadanas y la atención comunitaria como una extensión de los servicios sanitarios en el ámbito psiquiátrico. En definitiva, definir la estrategia de Salud Mental de nuestra Comunidad y para ello también es necesario la realización del Plan Socio Sanitario tan necesario para poder abordar el Plan Integral de Salud Mental así como todo lo relacionado con la Dependencia.

Octava. El Parlamento de Navarra demanda una atención especial y urgente a las zonas rurales en desequilibrio territorial y pérdida de población, en relación a facilitar actuaciones, de vivienda pública que permita mantener y asentar a la población en los pueblos.

Novena. El Parlamento de Navarra requiere al Gobierno de Navarra para que en el plazo de 4 meses presente ante este Parlamento el balance sobre el grado de cumplimiento del II Plan de Carreteras.

Que en dicho balance manifieste, qué voluntad tiene dicho Gobierno en relación al incumplimiento y no ejecución, de aquellas actuaciones contempladas en el mismo y que no han sido cumplidas.

Décima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de 4 meses presente ante este Parlamento el III Plan de Carreteras de Navarra.

Undécima. La consideración y reconocimiento que este Parlamento realiza hacia los Ayuntamientos de Navarra como administraciones públicas que deben gozar de todos los derechos y reconocimiento en plano de igualdad con otras administraciones, de la legitimidad para participar, decidir y disponer de los recursos de todo tipo, para poder desarrollar su importante labor de servicios a la ciudadanía con todas las garantías.

Duodécima. El Parlamento de Navarra se compromete con el fomento desde todas las instituciones públicas de Navarra de las reformas legales y medidas políticas necesarias para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de actividad pública y privada.

Decimotercera. El Parlamento de Navarra se compromete con el fomento desde las instituciones públicas de Navarra de las reformas legales y medidas políticas necesarias para garantizar la equiparación legal total de las personas homosexuales respecto a las heterosexuales.

Decimocuarta. El Parlamento de Navarra se compromete a la implementación de las medidas políticas y legales necesarias: para garantizar el

respeto, la defensa y el desenvolvimiento democrático de la pluralidad de Navarra.

Decimoquinta. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso con la defensa y el desarrollo de nuestro autogobierno, apostando por una decidida profundización en el mismo, desde el convencimiento en que supone una herramienta fundamental para el desarrollo social, económico y democrático de Navarra.

Decimosexta. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso por la erradicación del fraude fiscal y se compromete con la activación de iniciativas pedagógicas y de inspección dotadas de nuevos recursos y mayor envergadura.

Decimoséptima. El Parlamento de Navarra se compromete con un impulso sostenible medioambiental y económicamente de infraestructuras que se integren en criterios de vertebración del conjunto de nuestra Comunidad y sean debatidas y planteadas con criterios de transparencia, claridad, eficacia y eficiencia, eliminando todos los espacios de opacidad en el conjunto de los procesos de planificación, adjudicación y ejecución.

Decimooctava. El Parlamento de Navarra manifiesta su exigencia al Gobierno del Estado de iniciar, a la mayor brevedad, el proceso de transferencia de las competencias exclusivas en materia de tráfico.

Decimonovena. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, cuando menos, lleve a la negociación en la Junta de Cooperación para la Reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, las siguientes cuestiones:

1. El establecimiento de una nueva legislatura completa en caso de disolución anticipada de la Cámara.

2. La posibilidad de dotar al Parlamento de Navarra de mayor autonomía a la hora de delimitar sus periodos de sesiones y número máximo de plenos.

3. La inclusión en el texto de la LORAFNA de instituciones de referencia en la actualidad en nuestra Comunidad Foral como la del Defensor del Pueblo, o el Consejo de Navarra.

4. Delimitar con mayor claridad las competencias de la Cámara de Comptos en relación con el Tribunal de Cuentas al objeto de eliminar posibles conflictos competenciales.

5. Clarificar y actualizar el lenguaje en relación con la nueva normativa en el área de las políticas

de igualdad supliendo la referencia a la "condición femenina".

6. Eliminar del texto determinadas figuras ya desaparecidas como los corredores de comercio y los Agentes de Cambio y Bolsa.

7. Ampliar la relevancia del Fiscal Superior de Justicia de Navarra en el ámbito de la administración de justicia.

8. Incluir una regulación más completa respecto de la participación de Navarra en las instituciones Europeas tanto en la vertiente bilateral como multilateral en línea con lo recogido por otras Comunidades Autónomas en sus respectivas modificaciones estatutarias.

Vigésima. 1. El Parlamento de Navarra ratifica su firme compromiso en la lucha contra el terrorismo como mejor forma de amparar y resarcir a las víctimas de la barbarie criminal. Al mismo tiempo apuesta por la unidad de los partidos políticos como mejor fórmula para proceder al aislamiento de quienes jalean y amparan a los asesinos.

2. El Parlamento de Navarra ratifica su firme apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como a la Policía Foral y a las Policías Municipales, que trabajan denodadamente por impedir que impere la ley del miedo que tratan de imponer los terroristas y su entorno sin olvidarse de la labor que realizan también con estos mismos objetivos, los jueces y los fiscales.

3. El Parlamento de Navarra llama, una vez más, a todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, a sumar esfuerzos para conseguir aislar a los violentos y a los asesinos en aras de conseguir una sociedad en donde impere la fuerza de la palabra y en donde la democracia se imponga al totalitarismo de la sinrazón terrorista.

Vigesimoprimera. 1. El Parlamento de Navarra ratifica su firme compromiso de trabajar para erradicar la violencia de género educando en valores de igualdad, de tolerancia y respeto.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a intensificar las acciones para poner a disposición de las mujeres maltratadas todos los recursos disponibles para que las víctimas se sientan protegidas con seguridad y atendidas con eficacia.

Vigesimosegunda. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar en el plazo de seis meses un Plan o Modelo de Gestión del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral, al objeto de determinar y clarificar no sólo su sobredimensio-

namiento, sino también las funciones necesarias de cada trabajador/a público en cada uno de los departamentos, la incidencia de su adaptación a las nuevas tecnologías, la incidencia que sobre cada departamento vaya a tener la nueva ley de reducción de trabas y trámites administrativos y la formación que puntualmente haya de recibir cada funcionario/a al objeto de lograr los mejores servicios para los ciudadanos y rentabilizando al máximo la carga presupuestaria que asume la Administración Pública de Navarra en capítulo I.

2. Al mismo tiempo, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar los máximos esfuerzos para desbloquear la negociación del convenio colectivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas, a fin de alcanzar la paz social necesaria que incida en la obtención de una administración más ágil, accesible, eficaz y moderna al servicio de todos los Navarros.

Vigesimotercera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la revisión de la Ley Foral de Contratos Públicos de la Comunidad Foral, de tal forma que se estudie, desde el ámbito jurídico, la posibilidad de incorporar a la misma nuevas fórmulas de contratación que prioricen, en el contexto de la atención a las personas con discapacidad, a las entidades sin ánimo de lucro, y en consecuencia, se remita a esta Cámara en el plazo de tres meses un proyecto de Ley Foral que delimite las modificaciones pertinentes a tal efecto.

Vigesimocuarta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el marco de las medidas anticrisis aprobadas por este Parlamento, propicie los cambios oportunos en el sistema de gestión de las ayudas y avales para inversiones y circulante, de tal forma que se agilicen los trámites y se permita a las empresas un mejor y más rápido acceso a dichas ayudas, cambios en el modelo de gestión, que incidan fundamentalmente en el papel de las empresas públicas encargadas de las labores de auditoría y, en concreto, Nafinco y Sonagar.

Vigesimoquinta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar esfuerzos y medios para el desarrollo del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, que permitan no sólo incidir y rescatar operaciones fraudulentas recuperando para las arcas públicas aquello que corresponde, sino ampliar sus objetivos, y mejorar sus resultados, y que permita concienciar a la ciudadanía de la justicia social que implica la fiscalidad en la Comunidad Foral.

Vigesimosexta. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una

'Red de Agentes de Navarra en Europa,' que trabaje por la proyección de nuestra Comunidad Foral en los países europeos en todo lo referido con nuestra realidad económica, política, social y cultural, que faciliten los contactos de nuestro tejido empresarial con el tejido empresarial del resto de países, detectando intereses comunes y que favorezcan sinergias y contactos que pueda culminar en relaciones comerciales nuevas y estables.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una 'Red de Agentes de Navarra en el exterior,' que trabaje por la proyección de nuestra Comunidad Foral en el exterior, en todo lo referido con nuestra realidad económica, política, social y cultural, que faciliten los contactos de nuestro tejido empresarial con el tejido empresarial del resto de países, detectando intereses comunes y que favorezcan sinergias y contactos que pueda culminar en relaciones comerciales nuevas y estables

Vigesimoséptima. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el marco de iniciativas puestas en marcha en esta Legislatura, como el Plan Moderna, se proceda a la configuración de un nuevo modelo productivo, a través de una Ley de Desarrollo Sostenible, que sirva al futuro de la Comunidad para evitar los efectos de los ciclos económicos negativos que se traducen fundamentalmente en desempleo, pero también al presente más inmediato de Navarra, al objeto de sentar las bases sólidas sobre las que relanzar el crecimiento económico. Un crecimiento económico sentado sobre pilares diversos, en donde la sostenibilidad sea un elemento transversal junto con el diálogo social la formación técnica de los trabajadores. Un crecimiento económico que potencie aquellos ámbitos en los que Navarra es fuerte, especialmente en lo relacionado con las energías renovables, el ámbito biomédico y la industria farmacéutica o farmacológica, así como la agroindustria. Junto a ello, hay que reseñar el giro del modelo económico hacia el sector educativo en el ámbito de la Formación Profesional, y la Universidad Pública que apueste por el talento como elemento básico y fundamental, tractor del desarrollo económico.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que sume al sector público, como inversor fundamental para el desarrollo social de Navarra, al grupo de sectores que han de capitalizar el desarrollo futuro de la Comunidad Foral, por entender que la inversión pública genera empleo, retornos económicos a medio y largo plazo, y condiciones de mayor competitividad a través de la

reactivación de determinados sectores productivos que arrastran al sector privado.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reconocer el apoyo al sector del automóvil, a través de políticas concretas que permitan incrementar sus líneas de I+D+i, y reforzar el papel de los centros tecnológicos en aras a su especialización.

Vigesimoctava. 1 El Parlamento de Navarra reitera su compromiso con la Universidad Pública de Navarra, entidad a la que se encomienda, por ley emanada de esta Cámara, el servicio público de la educación superior en la Comunidad, mediante el ejercicio de la docencia, el estudio y la investigación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través del Departamento de Educación, inicie las conversaciones oportunas con la Universidad Pública al objeto de establecer las pautas para la implantación de nuevas titulaciones de grado y posgrado, que sitúen a la Universidad Pública en la vanguardia de la calidad y la excelencia en el marco del nuevo Espacio Europeo de Educación.

3. A fin de que la Universidad Pública de Navarra pueda cumplir con eficacia y rigor los fines encomendados, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dotar a ésta de los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos fundacionales, que deberá concretarse en un Plan Plurianual de financiación que permita a la entidad universitaria programar con seguridad y sosiego su inmediato futuro.

4. Dicho Plan Plurianual de financiación deberá abordarse desde el principio de una mutua lealtad de las partes. Por un lado, la Universidad Pública de Navarra deberá proporcionar una información completa y pormenorizada de su situación, a fin de conocer datos, variables y necesidades. Por otro, el Gobierno de Navarra, deberá ser consciente de que la implantación del EEES no puede hacerse a coste cero y que los nuevos grados y posgrados, así como la política de investigación y el plurilingüismo suponen retos que es preciso cuantificar y afrontar.

Vigesimonovena. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra y en el marco del Plan plurianual de financiación de la misma, adopte las medidas oportunas para potenciar la enseñanza y aprendizaje del inglés.

2. Por lo que respecta al alumnado, las medidas susceptibles de aplicar, entre otras, son las siguientes:

- incrementar el grado de exigencia del conocimiento del inglés en el acceso a la enseñanza superior.

- Incentivar la enseñanza del inglés mediante la exigencia de un nivel suficiente al egresar de la UPNA y favorecer su aprendizaje reforzando los medios humanos y materiales del Centro de Idiomas de la propia universidad.

- Implantar progresivamente la enseñanza de materias en inglés tendiendo hacia una enseñanza en los dos idiomas.

- Favorecer las estancias en países de habla inglesa como medio para un conocimiento fluido del idioma.

3. Por lo que hace referencia al profesorado, las medidas susceptibles de aplicar son, entre otras, las siguientes:

- favorecer su aprendizaje reforzando los medios humanos y materiales del Centro de Idiomas de la propia universidad.

- Posibilitar el reciclaje del profesorado funcionario mediante cursos extensivos o intensivos, con el compromiso de ejercer la docencia en ese idioma.

- Favorecer las estancias en países de habla inglesa como medio para hacer posible un dominio real del idioma.

Trigésima. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan para la formación inicial y continua del profesorado en lenguas extranjeras con el fin de poder extender los modelos bilingües en el que se incluyan acuerdos con la Universidad Pública y convocatorias de becas para que el futuro profesorado de Primaria y Secundaria adquiera una competencia lingüística óptima.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un marco normativo que regule los modelos educativos con lenguas extranjeras.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar un número suficiente de plazas en las escuelas de idiomas para que los adultos puedan acceder a la formación en lenguas extranjeras, así como a avanzar en la posible acreditación oficial de los actuales marcos de referencia europeos desde la Escuela de Idiomas.

Trigésima primera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar un plan para la puesta en marcha, alrededor de los centros de Formación Profesional, de “campus tecnológicos profesionales” como motores de innovación, formación y desarrollo en las distintas zonas de Navarra. Estos espacios de formación se caracterizarán por la interrelación entre la formación y empresa, la transferencia del conocimiento y el fomento del emprendizaje.

Trigésima segunda. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar la política general de becas universitarias, al menos en los siguientes ámbitos:

- Becas para realizar estudios de grado: idoneidad de las cuantías y requisitos para acceder a las mismas.

- Becas para estudios de posgrado: idoneidad de las cuantías, número de las mismas y requisitos para acceder a ellas.

- Becas Erasmus y asimiladas: idoneidad de las cuantías y requisitos para acceder a las mismas.

- Becas especiales “Navarra” y asimiladas: idoneidad de las cuantías, número de las mismas y requisitos para acceder a ellas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a presentar en la Cámara las nuevas convocatorias antes del 1 de octubre de 2010 con el fin de poder elaborar las nuevas necesidades económicas detectadas en el presupuesto de 2011.

Trigésima tercera. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la articulación de políticas de familia eficientes y eficaces que fomenten la natalidad y permitan la conciliación de la vida laboral y familiar, garantizando la extensión y aplicación del ciclo 0-3 años y sus prestaciones, de forma que se responda mejor a la realidad de las necesidades actuales de las familias y de los diferentes tipos de familia.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al primer ciclo de educación infantil y la creación de plazas suficientes para afrontar la demanda existente.

Trigésima cuarta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al establecimiento de un nuevo modelo de gestión en el ámbito global de la salud que permita conseguir una mayor eficiencia en el gasto público.

Trigésima quinta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, antes de finalizar este año 2009, presente ante la Cámara un proyecto en donde se refleje la unificación de todos los recursos de la Red de Salud Mental bajo una única dirección, de cara a conseguir una mejor coordinación y optimización de los mismos.

Trigésima sexta. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, antes del 1 de septiembre de 2010, presente a la Cámara un plan de unificación de los hospitales de Pamplona acorde con las necesidades de la Comunidad Foral, orientado a la consecución de un complejo hospitalario único, estructurado y organizado en base al paciente, que optimice la asistencia con el mayor nivel de calidad, eficacia y eficiencia. La organización de dicho complejo deberá girar en torno a determinados procesos claves, entre otros, la integración de servicios generales no asistenciales, la planificación integral de servicios centrales y el desarrollo de áreas clínicas funcionales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consensuar con los Grupo Parlamentarios la denominación del futuro complejo hospitalario único de Pamplona, teniendo como referencia su carácter como "Hospital público de Navarra".

Trigésima séptima. El Parlamento de Navarra insta al Ejecutivo Foral a que dé cumplimiento a la Ley Foral de Garantías de Espera en la atención especializada, y remita de forma inmediata a esta Cámara los preceptivos informes semestrales, que de forma obligatoria debiera haber presentado desde la entrada en vigor de la Ley al objeto de conocer el cumplimiento de las determinaciones de la ley.

Trigésima octava. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a la firma de un convenio de colaboración para la construcción y financiación de la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona, antes del 31 de marzo de 2010, y de acuerdo a lo estipulado en el protocolo firmado el pasado 16 de mayo de 2009 entre el Ministro de Fomento y el Presidente del Gobierno de Navarra.

Trigésima novena. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a agilizar y dar el impulso necesario para el desarrollo de las distintas plataformas logísticas a construir en la Comunidad Foral de Navarra, que tienen que servirnos para avanzar en el desarrollo económico, productivo y de competitividad que necesita la Comunidad Foral, con el objeto de ser un referente dentro de las Comunidades más avanzadas de Europa.

Cuadragésima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que de común acuerdo con el sector agrario, se realice un estudio en profundidad que permita la correcta orientación de los nuevos regadíos del Canal de Navarra, de tal forma que se consiga aprovechar al máximo las potencialidades que dicha inversión genera y se permita orientar los esfuerzos en el ánimo de conseguir el máximo beneficio para los agricultores, también corresponsables de la inversión, en correspondencia con las potencialidades del sector agroindustrial de nuestra comunidad, uno de los más importantes y significados en relación con nuestro Producto Interior Bruto.

Cuadragésima primera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar, antes del 1 de febrero de 2010, la revisión que debía de haber realizado del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra.

Cuadragésima segunda. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar en profundidad las políticas de empleo y empleabilidad, fundamentalmente aquellas dirigidas a sectores de la población activa que más están padeciendo las consecuencias de la crisis, trabajadores de más de cuarenta años que porcentualmente acaparan más del 44% del global de desempleados, sin dejar de atender a los menores de 25 años o a las mujeres, de tal forma que se incentiven los programas formativos que sean dirigidos a estos colectivos en aras de lograr aumentar sus oportunidades laborales, así como su capacitación profesional.

Cuadragésima tercera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar, de forma urgente, un estudio en relación con las necesidades energéticas de las distintas zonas de Navarra que permita, mediante los oportunos convenios con las empresas suministradoras mejorar las redes de suministro de energía eléctrica y de gas, así como fomentar fuentes energéticas alternativas, de tal forma que este mismo objetivo se convierta en una herramienta para afrontar los momentos de crisis mediante la activación de la obra pública necesaria, con la consiguiente generación de empleo que ello supone, y que permitirá redundar de forma positiva en la mejora de la igualdad de oportunidades entre los diferentes territorios de la Comunidad Foral.

Cuadragésima cuarta. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar esfuerzos para agilizar los trámites necesarios para la calificación de grados de dependencia, consiguiendo una más rápida y diligente valoración y resolución del nivel y grado de dependen-

cia, y la aplicación con equidad y justicia, pero con flexibilidad y ponderación del baremo correspondiente.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas oportunas para que las personas dedicadas a la atención a la dependencia procedan a darse de alta en la seguridad social.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la generación de itinerarios formativos de capacitación profesional en el ámbito de la dependencia.

Cuadragésima quinta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar, valorar y, de ser factible, implantar, en nuestra Comunidad Foral, un nuevo órgano administrativo, con fuerza vinculante para las partes, que resuelva las reclamaciones derivadas de la discrepancia en el reconocimiento del grado y nivel de dependencia.

Cuadragésima sexta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la actualización y aplicación de programas de ayudas para la atención a las familias y personas que, de forma más aguda, estén padeciendo las consecuencias de la crisis económica, fundamentalmente en lo referido al fortalecimiento de la estructura administrativa de la Comunidad Foral, a través de recursos de personal ya existentes, de tal forma que se permita dotar a la Administración Foral de mayor capacidad de acción y de mayor agilidad en la aplicación de las medidas para la cobertura de los derechos reconocidos en la Carta de Servicios.

Cuadragésima séptima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar todos los programas e itinerarios formativos que condicionan la recepción de la Renta Básica, reconocida como derecho subjetivo de los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra, de tal forma que dichos itinerarios atiendan a la realidad empresarial de Navarra, a las nuevas oportunidades o nichos de empleo que generan las sinergias legislativas, tales como la propia Ley de Dependencia, y la demanda que, desde las administraciones locales, pueden generar; todo ello, bajo el paraguas imprescindible del marco de concertación social.

Cuadragésima octava. 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a redoblar los esfuerzos para que los peregrinos y cuantos nos visiten en el año 2010 con motivo de la celebración del año santo compostelano reciban el apoyo y la acogida que tal acontecimiento exige.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprovechar la oportunidad que tal evento supone, para que la cultura y el turismo puedan convertirse, en un momento de crisis, en una palanca de desarrollo económico de nuestra Comunidad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de acuerdo a las actuaciones previstas en el Plan de Turismo Cultural y el Plan Global Interdepartamental del Camino de Santiago, demandados unánimemente por los grupos y dados a conocer por el Gobierno el pasado 28 de abril, presente en la Cámara, antes del 31 de diciembre, el conjunto de acciones que tiene previsto impulsar a lo largo del 2010.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración y puesta en marcha de ese conjunto de acciones cuente con el Gobierno de la Nación, las administraciones de las Comunidades Autónomas vinculadas a la ruta jacobea, las administraciones locales, las asociaciones de amigos y los agentes culturales, turísticos, económicos y sociales que operan en la ruta.

Cuadragésima novena. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la inmediata intermediación entre empresas y sindicatos con el fin de que en el ámbito de la actual situación de crisis, y con el objetivo de alcanzar la necesaria paz social para atravesar este período con mayores garantías, los procedimientos de renovación y actualización de los convenios entre empresas y trabajadores puedan desbloquearse, ya que es una situación que afecta a casi 55.000 trabajadores, de un total de 124 convenios que en la actualidad se mantienen congelados, y sin perspectivas de negociación, lo que implica una dificultad añadida, que en el contexto actual de crisis hay que tratar de evitar.

Quincuagésima. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la construcción, en el plazo más breve posible, del Corredor Navarro de Alta Velocidad y, por ello, insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España para que, con carácter inmediato, se firme el Convenio de Construcción y Financiación del Corredor Navarro de Alta Velocidad.

Quincuagésima primera. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la construcción de infraestructuras estratégicas para Navarra como la Autovía de Medinaceli-Tudela y la Autovía del Pirineo, la necesidad de obras como el Parador de Irache o los diversos Centros Tecnológicos proyectados; por ello insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a la firma de un Acuerdo de

Infraestructuras e Inversiones entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a las autovías Tudela-Medinaceli y del Pirineo y a las obras del Parador de Irache y de los Centros Tecnológicos.

Quincuagésima segunda. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que impulse un pacto político y social contra el terrorismo, apostando por el máximo consenso de las fuerzas políticas y la más amplia participación social, por un expreso respaldo al Estado de Derecho, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la actuación del Poder Judicial y al marco normativo adecuado, así como el necesario y merecido reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

Quincuagésima tercera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a culminar el proceso de traspaso de competencias pendientes, con base en la LORAFNA, y para ello, que en la Junta de Transferencias se apruebe un calendario que contemple todos los trasposos aplazados para que de este modo se ponga fin al proceso en el menor plazo de tiempo posible.

Quincuagésima cuarta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir apostando, con medidas concretas, por el equilibrio territorial del Conjunto de la Comunidad y, respecto a los valles pirenaicos, que se elabore el II Plan del Pirineo para el periodo 2010-2012.

Quincuagésima quinta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en los Presupuestos Generales de Navarra que presente ante esta Cámara se apliquen con rigor criterios de contención del gasto corriente, de austeridad en el gasto público y la priorización de las inversiones productivas y de la prestación de servicios públicos con calidad y con criterios de sostenibilidad.

Quincuagésima sexta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, ante la propuesta de subidas de impuestos indirectos por parte del Gobierno de España, se ejerza responsablemente la autonomía fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de evitar los perjuicios que dicha subida de impuestos pueda tener en la renta disponible de las familias y en las medidas de activación económica aprobadas por este Parlamento.

Quincuagésima séptima. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la situación que está pasando el medio rural en su conjunto y, por ello, insta al Gobierno de Navarra a destinar inversiones suficientes y acordes a las necesidades del

sector primario, a impulsar de manera efectiva la industria agroalimentaria en Navarra y a adoptar las medidas oportunas para proteger el medio rural de la presión que sufre por parte de la intervención en el mercado de grandes multinacionales, en concreto en lo referido a los márgenes comerciales.

Quincuagésima octava. El Parlamento de Navarra declara y apuesta por tratar la política lingüística como un patrimonio cultural, con normalidad, no utilizándola interesada y partidistamente, tomando como base la Ley del Vascoence.

Quincuagésima novena. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a negociar de inmediato con el Gobierno de España el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de financiación y coste de los servicios sociales y de la dependencia, conforme a los cuales el Estado asume un 33% de los mismos.

Sexagésima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reducir de manera drástica el gasto público en publicidad institucional.

Sexagésima primera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar la organización de la Atención Primaria para adecuar los recursos a la demanda de la población. Implementando los medios humanos y materiales, así como los organizativos para atender adecuadamente al paciente. Con el objetivo de que el profesional médico disponga de diez minutos de atención por usuario e ir a un máximo de 25 pacientes por día de visita para adultos.

Sexagésima segunda. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central a que proceda de una manera definitiva y urgente a la construcción de una nueva Cárcel en Navarra; así como que se proceda, inmediatamente después de la construcción, a la transferencia penitenciaria prevista en el Amejoramiento del Fuero.

Sexagésima tercera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, diseñar y desarrollar con los agentes sociales una nueva Política Industrial que luche contra el riesgo real de deslocalizaciones empresariales, y que favorezca la implantación en Navarra de nuevos sectores estratégicos.

Sexagésima cuarta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que rectifique su política de hostilidad hacia el euskera y a que reconozca la diversidad cultural y lingüística de nuestra sociedad, y a que en definitiva trabaje y busque el consenso en la definición y aplicación de las políticas lingüísticas desde el respeto al

ejercicio de la libertad de los ciudadanos y desde la no discriminación por razón de lengua.

Sexagésima quinta. El Parlamento de Navarra expresa la necesidad de que en el debate presupuestario de los Presupuestos Generales del Estado se produzca un mayor aumento inversor para Navarra. A tal fin, los grupos parlamentarios navarros trabajaremos e incidiremos en ese ámbito para que se llegue a tal fin.

Sexagésima sexta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer como su principal prioridad la lucha contra el desempleo y a apostar por un nuevo modelo de desarrollo, más fuerte y sostenible, basado en la formación, la innovación, el fortalecimiento de las políticas sociales y la protección de los trabajadores.

Sexagésima séptima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer como prioridad el cumplimiento en la Comunidad Foral de los compromisos de Kyoto sobre emisiones de gases de efecto invernadero.

Sexagésima octava.

- El Parlamento de Navarra condena los atentados terroristas de ETA.

- El Parlamento de Navarra exige a ETA a la entrega de las armas y su inmediata disolución.

Sexagésima novena. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner los medios y garantías a los profesionales en el ejercicio de su función, para que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en la Comunidad Foral, tal y como se recoge en la Ley aprobada por este Parlamento.

Septuagésima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la Nación para que firmen el Convenio que permita una significativa y real cooperación de la Comunidad Foral de Navarra en la construcción y financiación del Corredor Navarro Alta Velocidad entre Zaragoza-Tudela-Pamplona y la conexión con la "Y" vasca, de forma que los desembolsos económicos que realice Navarra para la construcción de dichas obras sean descontados de la aportación anual que Navarra efectúa al Estado, en aplicación y desarrollo del Convenio Económico; y todo ello con el objetivo de la entrada en servicio del Corredor Navarro de Alta Velocidad entre Zaragoza, Tudela y Pamplona en el menor tiempo posible.

Septuagésima primera. El Parlamento de Navarra insta al Consejo General del Poder Judicial a que rectifique de manera urgente su criterio

en lo referente a la ubicación del juzgado de lo Penal número 5 y, en consideración a las más que sobradas razones esgrimidas por las distintas instituciones que al efecto se han pronunciado sobre dicho asunto, dicho órgano judicial se constituya en la ciudad de Tudela.

Septuagésima segunda. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Justicia a dotar a la Comunidad Foral de Navarra de los órganos jurisdiccionales necesarios y, en cualquier caso, a que proceda de forma inmediata a completar la Sala de lo Social con el magistrado restante, a incorporar a la Audiencia Provincial tres magistrados, a incorporar un nuevo magistrado como encargado exclusivo del Registro Civil de Pamplona, a crear los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Tudela y n.º 3 de Estella, así como un nuevo Juzgado de lo Penal y otro de lo Contencioso-Administrativo.

Septuagésima tercera. El Parlamento de Navarra reitera la conveniencia de que desde el Gobierno de la Nación se transfieran a Navarra las competencias exclusivas en materia de tráfico, e insta en este sentido a dicho Gobierno y al Gobierno de Navarra a que acuerden tal transferencia en orden a la mejora del servicio al ciudadano así como a hacer realidad una leal coordinación entre la futura autoridad de tráfico de Navarra, la autoridad de tráfico del Estado, así como con las Comunidades Autónomas limítrofes y las autoridades responsables sobre dicha materia en los territorios vecinos de Francia.

Septuagésima cuarta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que aumente la cuantía de la dotación presupuestaria destinada a la ley de Dependencia hasta la cantidad que sea necesaria de manera que las Comunidades Autónomas dispongan en sus presupuestos del 33%, proveniente del Estado, cantidad que le corresponde financiar según la Ley de Dependencia.

Septuagésima quinta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a modificar el Real Decreto Ley regulador del subsidio extraordinario de desempleo de los 420 euros, de manera que se pueda compatibilizar con las prestaciones sociales de las Comunidades Autónomas, en concreto con la Renta Básica.

Septuagésima sexta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a mantener las correspondientes conversaciones en orden a articular para la Policía Foral el mismo régimen de adelanto de la edad de jubilación previsto para los funcionarios del Cuerpo

Nacional de Policía y, en su caso, de las policías autonómicas, en la parte que afecta al sistema de Seguridad Social.

Septuagésima séptima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en la tramitación de expedientes de regulación de empleo, se consiga un efectivo diálogo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, de manera que se facilite los acuerdos entre las partes con el fin de mantener los mayores niveles de actividad productiva y empleo que permitan la consolidación del tejido productivo y aseguren los derechos de los trabajadores.

Septuagésima octava. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de mejora de las infraestructuras eléctricas, enmarcado en el Plan Energético de Navarra, para conseguir que el suministro eléctrico no sea un factor limitante o que condicione el desarrollo socioeconómico de Navarra en los próximos años.

Septuagésima novena. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, junto con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Foral, realice un seguimiento, evalúe de forma continua y modifique en su caso, las medidas de fomento del empleo y mejora de la empleabilidad, tendentes a que durante el año 2010, suponga el inicio de la recuperación económica.

Octogésima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que intensifique las gestiones para lograr que Navarra acoja un centro de referencia de formación en energías renovables vinculado a la IRENA (Agencia Internacional de Energías Renovables).

Octogésima primera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que desarrolle un programa piloto de formación sobre el uso seguro de Internet en las aulas, dirigido fundamentalmente a niños y jóvenes.

Octogésima segunda. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un plan de desarrollo de las telecomunicaciones en la Comunidad Foral con el despliegue de una

red de fibra óptica con el fin de fomentar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y la Sociedad del conocimiento entre los ciudadanos, las empresas y las instituciones.

Octogésima tercera. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar con la implantación de programas educativos para conseguir la integración curricular de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y el desarrollo de la competencia digital en el profesorado. Para ello en los próximos 4 años se generalizará el Programa Integra TIC-IKT, enmarcado en la Escuela 2.0, a todo el alumnado de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de ESO.

Octogésima cuarta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar decididamente la oferta de centros que impartan el nuevo modelo basado en el aprendizaje del inglés, dedicando recursos suficientes para la formación y reciclaje del profesorado y la realización de actividades extraescolares de inmersión para el alumnado.

Octogésima quinta. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir trabajando por una Escuela Inclusiva que ofrezca oportunidades y respuesta a todo el alumnado, especialmente a quienes tienen mayores dificultades debidas a algún tipo de discapacidad o por sufrir retraso escolar importante debido a condiciones socioeconómicas desfavorables por causa de inmigración u otras.

Octogésima sexta. 1. El Parlamento de Navarra solicita a los medios de comunicación que en el marco de sus códigos deontológicos se planteen la renuncia a la publicidad relacionada con el comercio sexual para impedir el negocio de las organizaciones mafiosas dedicadas al comercio sexual.

2. El Parlamento de Navarra insta a todos los medios de comunicación a rechazar y suprimir cualquier tipo de publicidad de actividades relacionadas con la prostitución y con el menoscabo de los derechos de las personas que dicha actividad produce, como lo han hecho ya los principales medios de todo el mundo.

